

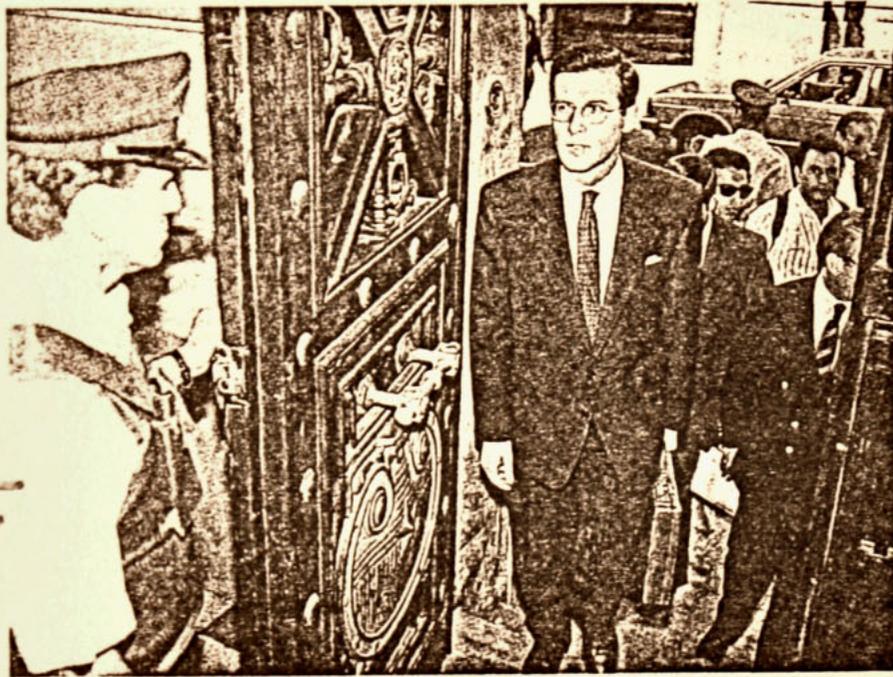
ARCHIVO CONFIDENCIAL

Los antecedentes del sumario, publicados en forma exclusiva por *Qué Pasa*, revelan que la munición presentada por Cuadra para denunciar a los parlamentarios de RN está lejos de ser sólida.

El miércoles 28, la segunda sala de la Corte de Apelaciones resolvió, por unanimidad, rechazar el recurso de amparo presentado por la defensa del ex ministro Francisco Javier Cuadra, quien se encuentra detenido en Capuchinos a raíz de sus declaraciones acerca de que algunos parlamentarios consumen drogas. Según especialistas en materia penal, al recurrir a este tipo de recurso, Cuadra -quien está procesado por infracción a la Ley de Seguridad del Estado y por injurias- pretende anular el proceso, con lo que tácitamente admitiría que no tiene más antecedentes que avalen su acusación que los que ya expuso ante el ministro Rafael Huerta, considerados insuficientes por el magistrado.

Los antecedentes expuestos por Cuadra en el sumario -conseguido en exclusiva por *Qué Pasa*-, incluso habrían agravado la situación del ex ministro. Aunque inicialmente éste le señaló al juez -el 24 de marzo- que no entregaría los nombres de los parlamentarios supuestos consumidores de cocaína, cambió de parecer el 11 de mayo, cuando se presentó al tribunal por decisión propia y sostuvo que tenía información que involucraba a los diputados de RN Andrés Allamand, Alberto Espina y René Manuel García, además del senador del mismo partido Ignacio Pérez Walker.

Aunque el ex ministro individualizó a los



Cuadra: recurso de amparo es percibido como declaración tácita de que no posee más información que la que ya consta en el proceso

supuestos adictos, como se lo exigía el tribunal, no fue capaz de demostrar la veracidad de esas imputaciones. Las declaraciones de todos los testigos contenidas en el sumario están lejos de ratificar la denuncia. Cuadra menciona a cuatro testigos -Victor Matthei, Francisco Eguiguren, Felipe del Villar y Luis Contreras- que, a su vez, tendrían información aportada por terceras personas sobre los parlamentarios que eventualmente se drogaban. Citadas a declarar las personas mencionadas por Cuadra, tres de ellas ratificaron los antecedentes, mientras que Del-Villar inmediatamente los desmintió.

A partir de las declaraciones de Matthei,

Contreras y Eguiguren, fueron citados al tribunal los supuestos testigos de primera fuente: Felipe Palacios, Luis Undurraga, Carlos Gary, Nelcy Lorena Díaz, Noelle Echeñique, Jaime Barros y Patricia Stern. Gary -quien exhibe un prontuario como asaltante de casas y porte ilegal de armas- fue el único que declinó aportar información, y Nelcy Lorena Díaz sólo señaló que algunos ex parlamentarios consumieron cocaína. Los restantes desmintieron totalmente las informaciones entregadas inicialmente por Cuadra.

La defensa del ex ministro indica que éste no debió ser procesado, porque demostró que tenía informaciones que avalaban su denuncia y que no procede, como se está haciendo, establecer si esos antecedentes eran verdaderos o no. El abogado Alberto Ríos, representante de Cuadra, anunció el miércoles 28 que apelarán a la Corte Suprema. Esta vería el recurso de amparo probablemente el martes 4. Si el máximo tribunal lo rechaza, es muy factible que Huerta cierre el sumario y el acusado tendría derecho a defenderse en la etapa de plenarios. Abogados cercanos al proceso informan que de darse ese itinerario, posiblemente se dicte una resolución en unos tres o cuatro meses. En las páginas siguientes se presentan los testimonios prestados ante el juez Huerta.